

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTÍNUAS****UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de precios de la construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de mayo del 2015, son los siguientes:

	Índice Abril 2015	Índice Mayo 2015	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	103,706	103,932	0,22
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	107,616	107,400	-0,20

Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales

Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	106,401	106,801	0,38
Índice de Precios de Repuestos	107,574	108,116	0,50
Índice de Precios de Llantas	102,052	102,688	0,62
Índice de Precios de Combustibles	86,473	83,639	-3,28
Índice de Precios de Lubricantes	114,935	114,935	0,00
Índice de Precios de Asfálticos	76,392	74,007	-3,12
Índice de Precios de Cemento Pórtland	125,189	125,188	0,00
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	104,380	104,778	0,38
Índice de Precios de Encofrados	111,172	113,822	2,38
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	129,616	129,821	0,16
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	105,226	105,226	0,00
Índice de Precios de Hierro Fundido	97,290	97,501	0,22
Índice de Precios de Hierro Dúctil	100,547	100,547	0,00
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	102,684	102,684	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	79,521	79,521	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	67,592	69,643	3,03
Índice de Precios de Cable Eléctrico	82,014	83,674	2,02
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	96,598	96,598	0,00
Índice de Precios de Explosivos	149,843	149,843	0,00

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 47316.—Solicitud N° 34742.—(IN2015041997).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE UPALA**

SCMU- 007 - 06 - 15

Upala, 05 de junio del 2015

Licenciado.

Alejandro Ubau Hernández

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Le transcribo Artículo 6) que corresponde al Capítulo III según Acta N° 25-2015, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día viernes veintinueve de mayo año dos mil quince, el cual contiene lo siguiente:

Acuerdo seis debidamente aprobado:

Oficio DAMU-00198-05-15 de fecha 27 de mayo 2015 que suscribe el Licenciado, Alejandro Ubau Hernández, Alcalde Municipal y que se lo dirige al Concejo con referencia al asunto: Aprobación de cambio de artículo sobre el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI- del cantón de Upala:

Por medio de la presente solicito se apruebe cambio en el Artículo 8 que indica lo siguiente °—Personal: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora Técnica que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Preescolar o carrera afín.

El cambio obedece a que por parte de la secretaria técnica de redes de cuidado, se nos informó que financieramente no es viable el pago de una persona con el grado de licenciatura por lo que se solicita al honorable concejo la aprobación de la modificación del grado académico de Licenciatura a Bachillerato Universitario.

El Concejo Municipal acuerda la aprobación de la modificación propuesta al artículo 8 sobre el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI- del cantón de Upala.

Alejandro Ubau Hernández.—1 vez.—Solicitud N° 34578.—(IN2015041739).

AVISOS**CONVOCATORIAS**

CLUB LOS MADRUGONES DE
SAN CARLOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de Club Los Madrugones de San Carlos Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-083966, a realizarse en el domicilio social, un kilómetro al sur del quebrador, en Santa Clara, Florencia, San Carlos, Alajuela, a las 17:00 horas del 21 de agosto de 2015. El orden del día será el siguiente: a) Conocer y resolver sobre propuesta para modificar el precio mínimo acordado respecto de la venta de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, provincia de Alajuela, bajo la matrícula número 222743-000; b) Autorizar a la junta directiva para establecer los términos de la venta del inmueble indicado; c) Conocer un informe económico que será presentado por la junta directiva de la compañía. De no haber quórum a la hora señalada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después con los socios presentes.—Luis Gerardo Alfaro Quesada, Presidente.—1 vez.—(IN2015045945).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****MULTISERVICIOS A Y C**

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 15:00 horas del 01 de junio del 2015, se vendió el establecimiento denominado: **Multiservicios A Y C**, situado en Escazú centro, 50 metros al oeste de la esquina noroeste del Parque, por lo que se cita a acreedores e interesados para que se apersonen al citado establecimiento a hacer valer sus derechos, dentro del término de 15 días contados a partir de la primera publicación de este aviso.—San José, 05 de junio del 2015.—Licda. Marlene Bustamante Hernández, Notaria.—(IN2015043382).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO**

La Universidad Florencio del Castillo, solicita reposición del título por extravío de su original del estudiante: Luis Guillermo Ugalde Méndez, cédula de identidad número seis-trescientos doce-seiscientos sesenta y uno, quien optó por el título de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclo. Se publica este edicto para escuchar oposiciones dentro del plazo de ocho días hábiles a partir de la tercera publicación.—Cartago, al ser las ocho horas del dos de julio del dos mil quince.—Lic. Christian Chinchilla Monge, Rector.—(IN2015043613).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**MUCAP**

El señor Saúl García Murdock, documento de identidad N° 2-0572-0401, ha solicitado a Mucap la reposición del título valor CDP N° 211-312-566425 por un monto de \$516.162,38, el cual fue emitido a su orden el día 10 de marzo del 2014. Se emplaza a los interesados a manifestarse dentro del plazo de 15 días naturales posterior a la última publicación.—Sección Gestión de Captación.—Laura Cordero Chacón, Jefa.—Solicitud N° 34017.—(IN2015041688).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA**

El Colegio de Abogados de Costa Rica, avisa: Que la Junta Directiva, constituida en Consejo de Disciplina, sesión 12-2014, acuerdo 2014-12-123, le impuso al Lic. Diego Alejandro Rojas Sáenz, carné 18225, cuatro meses de suspensión en el ejercicio de la profesión de abogacía. Rige a partir del 19 de agosto del 2015. (Expediente administrativo N° 169-12).—Lic. Vilma B. Mesén Madrigal, Fiscal.—1 vez.—O. C. N° 10453.—Solicitud N° 35299.—(IN2015042584).

El Colegio de Abogados de Costa Rica, avisa: Que la Junta Directiva, constituida en Consejo de Disciplina, sesiones 28-2014 y 45-2014, acuerdos 2014-28-051 y 2014-45-033, le impuso a la